



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional:
014/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-031-2021

Obra Pública a realizar:
REGENERACIÓN DE IMAGEN URBANA EN AV. RODOLFO TOSTADO LOAIZA Y CALLES PLAYAS BUGAMBILIAS Y DE LAS GARZAS (ZONA DORADA), UBICADAS EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 20 de mayo del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **REGENERACIÓN DE IMAGEN URBANA EN AV. RODOLFO TOSTADO LOAIZA Y CALLES PLAYAS BUGAMBILIAS Y DE LAS GARZAS (ZONA DORADA), UBICADAS EN LA CIUDAD DE MAZATLÁN, MUNICIPIO DE MAZATLÁN, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional No. OPPU-EST-LP-031-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 19 de mayo de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su reunión de evaluación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 09 (nueve) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.
2. CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS CORPORATIVO DE SERVICIOS EN CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V., QUEL OBRAS Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. E INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES, S.A. DE C.V.
3. CONSTRUCTORA Y CRIBADOS ALMOZA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.
5. MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS COMPAÑÍAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.
6. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EL C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA Y LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BOGAX, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
8. OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON EL C. JUAN CARLOS HERNANDEZ BERMUDEZ
9. INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.



Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA Y CRIBADOS ALMOZA, S.A. DE C.V.
CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.
INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Condición Legal Requerida:

DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SAT.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

DA-11.- la compañía Corporativo de Servicios en Construcción, S. de R.L. de C.V., presenta los documentos en sentido Negativo, (32-D del SAT e IMSS)

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONSTRUCTORA Y CRIBADOS ALMOZA, S.A. DE C.V.

Condición Técnica Requerida:

4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PT-4 LOS DOCUMENTOS (CONTRATOS COMPLETOS) DEBERÁN DE PRESENTARLOS CON SUS RESPECTIVAS GARANTÍAS (FIANZAS), QUE SEAN OBRAS YA TERMINADAS CON SU FINIQUITO CORRESPONDIENTE, PARA QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES O DE LA MISMA NATURALEZA, ES DECIR DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD MÍNIMO 2 (DOS) MÁXIMO 4 (CUATRO) A EVALUAR, DONDE IDENTIFICARÁ LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS, ASÍ COMO EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS, ENTIDADES O ENTRE PARTICULARES.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PT-4, No firmó el documento

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 4. La falta de firma en uno o varios de los documentos que integran la propuesta técnica o la propuesta económica presentada;

Condición Económica Requerida:

4.2.3. LOS ANEXOS ECONÓMICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

PE-3 CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y SU RESPECTIVO RESUMEN DE PARTIDAS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PROPUESTA. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO:

PE-3 Presenta el Catálogo como Persona Física

5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.

- 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.
- 11. Si el resumen de partidas, catálogo de conceptos y precios unitarios no se encuentran debidamente identificado con el nombre del licitante: el nombre de la persona moral, si es el caso, y nombre y firma de su representante legal o nombre y firma de la persona física, si es el caso; o bien, si el catálogo de conceptos no está debidamente firmado en todas y cada una de sus hojas, o no es el catálogo que proporcionó la Convocante, o si se omitió escribir con letra o número uno o varios precios unitarios; o si se alteró cualquier clave, concepto, descripción, unidad y/o cantidad de obra asentada en la forma que contiene el catálogo de conceptos proporcionado;



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES		CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS
No.	LICITANTE	2 Punto	2 Punto	3 Punto	3 Punto	2 Punto	3 Punto	3 Punto	2 Punto	5 Punto	5 Pto	1 Punto	1 Punto	1 Punto	13 Puntos	5 Puntos	3 Puntos	3 Puntos	50 Puntos
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQ Y EQUIPO	PROF. TÉCNICOS	PROC. COSNT	PROGRAMAS	PLAN. INTEGRAL	RECURSOS HUMANOS	REC. ECONÓMICO	DISCAPACITADOS	MYPMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	Cumplim Contratos (5 Puntos)	Mat. Maq. Eq. De Inst Perm: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)		
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	3.15	4.88	3.75	1.50	1.50	42.78
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	0	16.5	3	3	1.50	1.50	45.51
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	4.01	6.50	5.00	1.50	1.50	46.13
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	21	4	4	1.50	1.50	41.54
5	CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	0	6.50	4.88	3.75	1.50	1.50	30.00
6	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	34	3	3	1.50	1.50	38.28
7	INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	1.91	4.88	3.75	1.50	1.50	31.00
		2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	0	10	3	3	1.50	1.50	
		2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	
		2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	0	0	0	1.50	1.50	
		2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	1.53	3.25	2.50	1.50	1.50	
		2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	8	2	2	1.50	1.50	
		2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	
		2	2	3	2	3	2	2	2	5	5	0	1	0	0	0	1.50	1.50	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

CONSTRUSERVICIOS VH, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	30.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
<p>INGENIEROS Y EQUIPOS MECÁNICOS, S.A. DE C.V.</p>	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

(Handwritten signatures and marks)



Una vez realizado su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes, los licitantes cuyas propuestas SI se consideraron SOLVENTES en su aspecto técnico, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por la convocante y haber obtenido un mínimo de 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener para considerarse solvente, son las siguientes:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	42.78
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	45.51
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	46.13
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	41.54
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	38.28

Se dio a conocer el presupuesto base de la obra determinado por la convocante Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, y se determinó en las bases de licitación como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.

Presupuesto Base: \$ 71,237,393.74
 90% Presupuesto Base: \$ 64,113,654.37
 Rango: \$ 64,113,654.37 al \$ 71,237,393.74

Se anotan las propuestas con sus importes para analizar si están dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,920,839.67	SOLVENTE
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE

[Handwritten signatures and initials]



Se anotan las propuestas que quedaron dentro del rango de aceptación, en el mismo orden que se hizo el análisis técnico.

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,920,839.67
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37

Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,920,839.67
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37



**TASACIÓN
ARITMETICA**

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	31,365,345.30	5,926,027.35	6,339,161.14	4,854,715.36	0.00	5,177,904.21	1,607,231.85	55,270,385.21
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	29,174,180.17	11,480,000.94	7,563,462.56	5,303,940.80	105,362.49	3,217,616.82	1,705,336.91	58,549,900.69
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	31,652,189.87	7,044,529.23	6,470,840.04	3,614,781.28	0.00	4,878,234.04	1,609,817.23	55,270,391.69
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	30,640,947.15	6,000,646.02	6,864,706.82	4,986,257.04	0.00	5,169,306.58	1,608,526.16	55,270,389.77
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	30,774,570.32	7,428,081.28	6,738,514.83	3,610,000.00	229,424.91	4,878,059.13	1,611,741.22	55,270,391.69
COSTO DE MERCADO =		30,721,446.56	7,575,856.96	6,795,337.08	4,473,938.90	66,957.48			

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO	
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)				
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.		-1,649,829.61	-456,175.94			-66,957.48	-2,172,963.03	3,004,941.18	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	-1,547,266.39						-1,547,266.39	1,670,350.43	SOLVENTE
3	MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		-531,327.73	-324,497.04			-66,957.48	-1,781,939.87	3,096,294.17	SOLVENTE
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	-80,499.41	-1,575,210.94				-66,957.48	-1,722,667.84	3,446,638.74	SOLVENTE
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.		-147,775.68	-56,822.25				-1,068,536.83	3,809,522.30	SOLVENTE



Una vez realizado la Tasación Aritmética de las propuestas económicas, los licitantes cuyas propuestas resultaron "SOLVENTES" en la evaluación, fueron las siguientes, :

No.	LICITANTE	IMPORTE	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE
2	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,920,839.67	SOLVENTE
3	MARUBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE
4	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE
5	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37	SOLVENTE

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, que quedaron en 1er. Lugar en monto, por lo que el comité determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la propuesta técnica, quedando de la siguiente manera:

No.	LICITANTE	PUNTOS TÉCNICOS
1	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	42.78
2	MARUBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	46.13
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	41.54
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	38.28

Orden en que quedaron las propuestas declaradas solventes por El Comité.

No.	LICITANTE	IMPORTE
1	MARUBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
2	CONSTRUCTORA REMCO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
3	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
4	OBRAS Y SERVICIOS DEL RÍO, S.A. DE C.V.	\$ 64,113,654.37
5	CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA LÓPEZ, S.A. DE C.V.	\$ 67,920,839.67



Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y tener mayor puntaje en la propuesta técnica, a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA	PUNTOS TÉCNICOS
MARURBED CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA CON LAS COMPAÑIAS CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL, S.A. DE C.V. Y CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA, S.A. DE C.V.	\$64'113,654.37	46.13

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 24 de mayo del 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 01 de junio del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 31 de octubre del 2021.

Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 21 de mayo de 2021, a las 14:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaria de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.



El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ernesto Gaxiola Urtusuástegui.